Y TODAS

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 09/2010

En la ciudad de Asunción capital de la Republica del Paraguay, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 13:00 horas se reúnen los Integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 123/08 integrado por la Abog. Rossana Hermoza Cardozo, Asesora Jurídica; Amancio Estigarribia Ferreira, Economista Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sra. Ana Karina Ovando, Jefa de Control Interno, a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas: 1. **NEGRA MANCHINI 2. ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL (TODO RICO) 3. BOMIR RECEPCIONES y 4. LA BANDEJA**, para la provisión de SERVICIOS DE CEREMONIAL bajo la modalidad de Contrato Abierto Directa, individualizado con el Expediente Nº 304.299 del 10 de marzo de 2010.

El Orden del día establecido es el siguiente:

1) Verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en las ***INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES*** (Anexo 1), conforme a los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051 de **Contrataciones Públicas**.
2) Análisis de las ofertas económicas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 **"Método de Evaluación".**

Se procede al tratamiento del primer punto de Orden del día establecido:

Respecto a la presentación de documentaciones de las firmas oferentes nos remitimos a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 20 de abril de 2010. No obstante se debe puntualizar que en el acto mencionado la firma LA BANDEJA no presentó la Constancia de Inscripción en los Registros del Ministerio de Justicia y Trabajo; mientras que las firmas TODO RICO y BOMIR SERVICIOS GENERALES no presentaron Certificados de Cuenta Bancaria.

En cuanto al punto 2 del Orden del día, se compara las ofertas conforme el Cuadro Comparativo y los miembros del Comité observan que la oferta económica más baja es la presentada por la firma **LA BANDEJA,** cumpliendo satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia, excepto en los ítems 7 y 8 de de su propuesta.

En este estado el Comité decide enviar nota, solicitando a la Oferente precisiones sobre los precios unitarios y las unidades de medidas de los ítems mencionados. Recibida la nota contestación, la misma no mejoró la información, razón por la cual el Comité de Evaluación decidió declinar la adquisición de los ítems 7 y 8 de su Carta Oferta.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE LA MUJER · ASESORIA JURIDICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE LA MUJER · Dir. de Administración y Finanzas · Unidad Operativa de Contrataciones

En cuanto a los demás ítem, los miembros del Comité de Evaluación son de parecer que constituyen las mas convenientes a los intereses institucionales por lo que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la firma LA BANDEJA., por el monto mínimo de G 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones) y monto máximo de G. 64.000.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones).

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 14:00 horas

Ana Karina Ovando
Jefa Unidad Control Interno

Abog. Rossana Hermoza Cardozo
Asesora Jurídica

Amancio Estigarribia Ferreira
Economista-Jefe UOC